RESOLUCIÓN NRO. 01288 DEL 1 DE MARZO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. 006 DE 2023

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 653 del 16 de Diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

a) Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados

b) Que el Departamento del Quindío, publicó los estudios previos, estudios del sector, convocatoria pública y pliego de condiciones definitivo, con el fin de contratar mediante la modalidad de **SELECCIÓN** por **CONCURSO DE MERITOS**, a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute el contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA: ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA: ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO".**

c) Que de conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015,** el Departamento procede a conformar el comité evaluador para la verificación y evaluación objetiva de los requisitos y la respectiva calificación, bajo los parámetros del proceso de selección.

d) Que el comité evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así como evaluar las propuestas que sean habilitadas, y de esta manera recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación efectuada.

f) Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la verificación y evaluación objetiva de las propuestas recibidas

RESOLUCIÓN NRO. 01288 DEL 1 DE MARZO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. 006 DE 2023

en el proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. 006 de 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como evaluador del componente técnico de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, según lo indicado en los estudios previos a las siguientes personas: **MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ,** Director de Aguas y Saneamiento Básico PDA Quindío, **JAMES NORBERTO OSPINA CARDENAS,** ingeniero civil contratista **PDA**.

ARTÍCULO TERCERO: Designar para que verifique el componente financiero al Jefe de Evaluación Financiera a Contratos **CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA** y al Contratista de la Secretaría Jurídica y de Contratación **ALEJANRA MARIA DUQUE VELASCO.**

ARTÍCULO CUARTO: Designar para que verifiquen el componente jurídico de las propuestas presentadas en el proceso a **MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ,** Jefe de Evaluación Contractual, y **CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTINEZ,** Profesional Universitario de la Secretaría Jurídica y de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al comité evaluador de las ofertas del proceso, ceñirse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y Contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Armenia, Quindío, al primer (1) día del mes de marzo de 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación
Proyectó: Claudia Andrea Padilla Martínez – Profesional Universitario.